



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 DE NOVIEMBRE DE 1992.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Eximir al Señor AHUMADA JUAN CARLOS D.N.I. 14.058.916 del pago que incide sobre las contribuciones de Inspección de Comercio, Industrias y Actividades Civiles, Título Tercero, Art. 119º y subsiguientes, por un comercio ubicado en calle Zurita Pérez de 278, por los períodos comprendidos entre los años 1.990 a 1.992 inclusive.

ARTICULO 2º.- Eximir a la Asociación Automovilista Ambato del pago de las contribuciones que inciden sobre la ocupación o utilización de los espacios de dominio público Municipal y de las contribuciones que inciden sobre la publicidad y propaganda determinadas en el Título IV/Capítulo I del Código Tributario Municipal, por la exposición de un automóvil "0 Km" en Calle Rivadavia.

ARTICULO 3º.- Eximir al Club Sportivo Villa Cubas del pago de las contribuciones que inciden sobre espectáculo público, en lo correspondiente a partidos de fútbol que efectué dicha entidad en el Torneo del Interior de la Asociación del Fútbol Argentino.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Eximir a la Asociación de Jubilados y Pensionados Nacionales de Catamarca del pago de las contribuciones que inciden sobre la diversión y espectáculos públicos determinados en el Título V Capítulo I del Código Tributario Municipal.

ARTICULO 4º.- Eximir al Sr. Manuel Alberto Molina D.N.I. 6.945.931 del pago de las contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, determinada por Ordenanza N° 1166 en el Libro I-Parte Especial Título Primero Art. 94º y subsiguientes, de la propiedad ubicada en calle Maipú Batalla de 1593 padrón N° 005187 por los períodos comprendidos entre los años 1.985 a 1.992 inclusive.

ARTICULO 5º.- Eximir al Consorcio Policía Federal del pago de las contribuciones por servicios diversos determinadas en el Capítulo VII del Código Tributario Municipal por efectuar un corte de pavimento para la conexión de gas natural en Avenida Alem Esquina Almagro (E).

ARTICULO 6º.- Eximir al Señor MIGUEL A. ZELARAYAN L.C 3.414.495 del pago de las contribuciones que inciden sobre los Cementerios, comprendidas en el capítulo XII Artículo 92º V en concepto de conservación y Limpieza de los nichos 3859 y 5377.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 7º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo Municipal, y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veintiséis días del mes de Noviembre del Año Mil Novecientos Noventa y Dos.

O R D E N A N Z A N° 2506/92

Exptes. N° 652-C-92

653-C-92, N° 441

669-C-92, N° 338

644-A-92, N° 333

FDO: DR. HORACIO PERNASETTI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
LIC. ENRIQUE ABRAHAN SIR
SECRETARIO GENERAL